



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO NUMERO 007 ( 26 de enero de 2010 )

Por la cual se acoge el documento de Registro Calificado del Programa de Ingeniería Civil, para trámites necesarios ante el MEN.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Registro Calificado del Programa de Ingeniería Civil, otorgado mediante Resolución número 1341 de junio 16 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, se vence en junio de 2010 y es necesario actualizarlo.

Que se deben realizar los trámites para obtener el Registro Calificado del programa de Ingeniería Civil, para lo cual la Facultad de Ingeniería a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Ingeniería Civil, presenta el informe final debidamente diligenciado en el formato que para estos casos exige el Ministerio de Educación Nacional y mediante Proposición No. 066 del 10 de diciembre del 2009 presentan a consideración el documento correspondiente.

Que mediante oficio ADA- 004 del 19 de enero del 2010, la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre el informe, ya que éste cumple con los requisitos exigidos; además, el Programa de Ingeniería Civil ya ha enviado el documento de Autoevaluación para la obtención de la Acreditación de Alta Calidad, proceso para el cual se espera la designación de pares, pero desde la Oficina del CNA se ha aconsejado enviar también a SACES el documento para Registro Calificado, como una prevención a la demora en los procesos o a la caducidad de la vigencia de funcionamiento del programa.

Que el PEP del Programa de Ingeniería Civil ha sido configurado observando lo dispuesto en el Decreto 2566 de 2003, la Ley 1188 de 2008 y en su esencia "no hay modificaciones respecto al Programa vigente ni planes de transición" (Oficio DIC-237)

Que el Consejo Académico, previo concepto favorable por parte de las Dependencias mencionadas, considera viable acoger el documento en mención y en consecuencia,

#### ACUERDA:

##### ARTICULO 1º.

Aprobar el documento final, que se adjunta al presente acuerdo, presentado por el Programa de Ingeniería Civil para solicitar la Renovación del Registro Calificado y autorizar a la Vicerrectoría Académica, la realización de la notificación correspondiente por parte de la Universidad de Nariño al Ministerio de Educación Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 26 de enero de 2010.

  
**GERARDO LEON GUERRERO V.**  
Presidente

  
**JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA**  
Secretario General